



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 09 AGO 2021

Expediente N° SO-19.502/2019.-
Resolución N° SO-216/2021.-

VISTO:

La Resolución N° SO-722/19 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se designa al Sr. Fernando Javier Esteban Brito, D.N.I. N° 39.398.317, en el cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en Dirección Administrativa Académica de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 09 al 31 de diciembre de 2019.-

Que, mediante Resolución N° SO-818/2019, se prorroga la designación del Sr. Fernando Javier Esteban Brito en el cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en Dirección Administrativa Académica de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, hasta el 31 de julio de 2020, prorrogada por Resolución N° SO-178/2020; siendo su última prórroga Resolución N° SO-069/2021, hasta el 31 de julio de 2021.-

Que, Dirección Académica de Sede Orán, solicita que se prorrogue la designación del Sr. Fernando Javier Esteban Brito, para que cumpla funciones en Departamento de Mesa de Entradas de la Sede Orán, siendo su prórroga a partir del 01 de agosto de 2021 y hasta el 31 de enero de 2022.-

Que, es necesario la elaboración el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

*EL VICEDIRECTOR DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación del Sr. Fernando Javier Esteban Brito, D.N.I. N° 39.398.317, a partir del 01 de agosto de 2021 y hasta el 31 de enero de 2022, en el cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en Departamento de Mesa de Entradas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, designado mediante Resolución N° SO-722/19.-

ARTICULO 2° : Determinar que el Sr. Fernando Javier Esteban Brito, tendrá como Tutor al Prof. Edilberto Albornoz, Director Administrativo Académico de la Sede Orán y cumplirá una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes, con una retribución mensual de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil).-

ARTICULO 3°: Imputar la designación en la Partida Presupuestaria correspondiente a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4° : Notificar al interesado y cursar copia a Rectorado, Secretaría Académica, Secretaría de Cooperación Técnica, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Administrativa Académica, Mesa de Entradas y Servicio Médico para su conocimiento. Cumplido, siga a Dirección General de Administración de la Sede Orán a sus efectos.-

hc


Esp. SELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA